



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

## INFORME DE SEGUIMIENTO

# Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso

Número de Informe: 1.237/2015  
6 de septiembre de 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 53.476/2016



REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL  
INFORME FINAL QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 14714 06.09.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Inspección Técnica de Obra N° 1.237, de 2015, debidamente aprobado para verificar la efectividad de las medidas adoptadas, subsanar las observaciones y atender los requerimientos que allí se precisan.

Saluda atentamente a Ud.,

Contralor Regional Subrogante  
Contraloría Regional Valparaíso  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA  
CONTRALOR INTERNO DEL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 53.476/2016



REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL  
INFORME FINAL QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 14713 06.09.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Inspección Técnica de Obra N° 1.237, de 2015, debidamente aprobado para verificar la efectividad de las medidas adoptadas, subsanar las observaciones y atender los requerimientos que allí se precisan.

Saluda atentamente a Ud.,

Contralor Regional Subrogante  
Contraloría Regional Valparaíso  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR  
DIRECTOR DEL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG.: N° 108/2016  
REF.: N° 53.476/2016  
MANC

SEGUIMIENTO AL INFORME N° 1.237, DE  
2015, SOBRE INSPECCIÓN A LA OBRA:  
"PROYECTO CALLE EL PAJONAL DE  
CERRO MERCED Y CAMINO UNO DE  
CERRO LAS CAÑAS".

---

VALPARAÍSO, - 6 SET. 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 1.237, de 2015, sobre inspección a la obra "Proyecto Calle el Pajonal de Cerro Merced y Camino Uno de Cerro Las Cañas", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control al servicio examinado en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita María Alejandra Núñez Contreras.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 1.237 de 2015, y la respuesta del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso a dicho documento, remitida mediante oficio N° 1.348, de 2016, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el servicio, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas.

  
A LA SEÑORA  
CONTRALOR REGIONAL (S)  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



OBSERVACIÓN QUE SE SUBSANA.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
2 Deficiencias en Barandas Vehiculares.	En dos puntos de la baranda doble onda, tipo I, de la barrera metálica de seguridad, se advirtieron saltaduras en la aplicación de la película galvanizada protectora contra la oxidación, además de abolladuras en algunos tramos.	El servicio informa que la baranda fue reparada por el contratista, adjunta set fotográfico que lo acreditaría.	Los antecedentes presentados, demuestran el cumplimiento de las acciones informadas.	En mérito de lo expuesto se da por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Servicio de Vivienda y Urbanización realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro, del presente informe.

Remítase copia del presente informe al Director y Auditor Interno, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

Jefe de Control Externo (S)  
Contraloría Regional Valparaíso  
Contraloría General de la República



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)